



Ayuntamiento de Secastilla

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Licitación obra polígono y Aprobación de proyecto y expropiación para construcción de aparcamiento disuasorio»
Fecha	19 de mayo de 2022
Duración	Desde las 13:10 hasta las 13:40 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	ÁNGEL VIDAL ABIZANDA
Secretario	MARIA YOLANDA ABADÍAS PUEYO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
7320xxxxx	ANA RABAL ALMAZOR	NO
1802xxxxx	JOAQUÍN VIDAL DURAN	SÍ
7319xxxxx	JOSEFA CASTÁN SALAMERO	SÍ
7318xxxxx	JOSÉ LUIS ARASANZ TURMO	SÍ
1803xxxxx	MARIA YOLANDA ABADÍAS PUEYO	SÍ
1802xxxxx	ÁNGEL VIDAL ABIZANDA	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. ANA RABAL ALMAZOR: «Está trabajando»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Ayuntamiento de Secastilla

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación, si procede, de licitación de "Obras de mejora en el Polígono de Secastilla"

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del proyecto técnico suscrito por la Arquitecto Esther Martí Tierz en mayo de 2022 y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Importe Subvención
18/2022	Solicitud subvención DPH	47.000,00€

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	10/05/2022	
Informe de Secretaría	10/05/2022	
Resolución de Alcaldía	10/05/2022	
Pliego de cláusulas administrativas	Mayo 2022	
Pliego de prescripciones técnicas	Mayo 2022	
Informe propuesta Secretaría	Mayo 2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil
Objeto del contrato:	Mejoras en el Polígono Industrial de Secastilla
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	51.000 €
Presupuesto base de licitación	51.000 €
IVA excluido:	
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	61.710 €
Fecha de inicio del contrato:	1 mes
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	1 mes
Código	Nombre
45233222	Trabajos de pavimentación y asfaltado.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.





Ayuntamiento de Secastilla

Visto el Informe propuesta de Secretaría y examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tras el correspondiente debate, se somete a votación y con los votos a favor de los 4 concejales presentes en la sesión se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de obras y el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado sumario para las Obras Mejoras en el Polígono Industrial de Secastilla, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	2022.4590.62900	61.710,00 euros

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la unidad técnica de contratación de Secastilla, formada por Angel Vidal, Esther Rabal y Yolanda Abadías, Alcalde y técnicos de este Ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas. Designar a Esther Martí Tierz, Arquitecto redactor como Técnico que emitirá informe en relación a las mejoras valoradas aportadas indicando que son adecuadas para el presente proyecto.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.





Ayuntamiento de Secastilla

DÉCIMO. Delegar en Alcaldía para la realización de los trámites necesarios para el desarrollo de la presente contratación. Publicar esta delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para el general conocimiento.

Dar cuenta de la modificación de Crédito nº4/2020

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta al Pleno de la modificación de créditos nº4/2022 aprobada según Decreto de Alcaldía nº 52/2022 de 5 de mayo de 2022.

Aprobación, si procede, de Proyecto, de Declaración de Interés General y memoria de expropiación para construcción de aparcamiento disuasorio en Secastilla

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Examinada la Providencia de Alcaldía de 17 de mayo de 2022, y la correspondiente documentación del expediente, en la que se pone de manifiesto que para la correcta ejecución del Proyecto Técnico de la obra "Memoria valorada URBANIZACIÓN DE PARCELA PARA APARCAMIENTO PÚBLICO", que va a ser financiado con el Plan de Obras POS2022 que otorga Diputación Provincial de Huesca, es necesaria la adquisición de determinados bienes.

RESULTANDO que el citado Documento Técnico redactado por el Arquitecto Técnico, colegiado núm. 1.353, Dña. Ana Martí Tierz, va a someterse a aprobación inicial conjunta con la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resultan afectados por la ejecución del Proyecto Técnico referenciado, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que se consideren de necesaria expropiación, así como, si procediere, de los imprescindibles para las ampliaciones de las obras determinadas de este expediente.

RESULTANDO que para la correcta ejecución de las obras es necesaria la adquisición de determinados bienes.

CONSIDERANDO que una vez aprobado definitivamente el Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

CONSIDERANDO que por los Servicios Técnicos y Jurídicos de esta Corporación se ha redactado la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del citado Proyecto.

VISTOS los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto





Ayuntamiento de Secastilla

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, así como lo dispuesto en los artículos 174.2b de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración local de Aragón y artículo 333 del RBSO, visto asimismo el Informe de la Secretaría de esta Corporación. Tras el correspondiente debate, se somete a votación, y por unanimidad, se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Documento Técnico "Memoria valorada URBANIZACIÓN DE PARCELA PARA APARCAMIENTO PÚBLICO", redactado por Ana Martí Tierz, con un presupuesto de 101.543,78 euros más 21.324,19 euros en concepto de IVA, siendo el precio total de la obra de 122.867,97 euros. Y la memoria de Expropiación para la adquisición del terreno por importe de 9.933,00 euros

SEGUNDO.- Someter el citado Proyecto a información pública durante un periodo de 15 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, con objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la infraestructura.

Estimar necesaria la realización de la obra de infraestructura con arreglo al Proyecto Técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del TRRL y 10 de la LEF.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a expropiar para la ejecución de la obra, y que se expresan a continuación:

Superficie afectada total 1540(m²)

DIRECCIÓN	Referencia catastral	Superf.	TITULAR	REGISTRAL
CALIFICACIÓN	N.º PARCELA EXPROPIACIÓN	(m ²)		
Políg. 5, Parcela 5	22298A005000050000DT	1540 m ² .	Teresa Abad García	Suelo
Urbanizable no delimitado 1				

CUARTO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de





Ayuntamiento de Secastilla

bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

La aprobación definitiva de esta relación quedará condicionada a la aprobación del Proyecto, en cuyo caso quedará declarada la utilidad pública del fin al que la obra se destina.

Siendo las 13:40 horas y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

